



Accord de coopération environnementale  
Acuerdo de Cooperación Ambiental  
Agreement on Environmental Cooperation

# COMISIÓN CHILE - CANADÁ PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

2019-20

**Informe Anual**

# Un vistazo al Informe Anual

## PROPÓSITO DEL INFORME ANUAL

El Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC) entró en vigor en 1997 al mismo tiempo que el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá y el Acuerdo de Cooperación Laboral. Sus principales objetivos están dirigidos a fomentar la protección y la mejora del medio ambiente en ambos países; a promover las políticas de desarrollo sustentable; y a promover la transparencia y la participación ciudadana en el desarrollo y mejoramiento de las leyes, regulaciones, políticas y prácticas ambientales.

El Artículo 13 del ACACC estipula la preparación de un informe anual de la Comisión para la Cooperación Ambiental

y especifica un rango de áreas que deben ser cubiertas por el Informe, que incluyen:

- a) actividades y gastos de la Comisión efectuados el año anterior;
- b) programa aprobado y el presupuesto de la Comisión para el año próximo;
- c) acciones realizadas por cada Parte relacionadas con sus obligaciones según el Acuerdo, que incluyen datos sobre actividades de cumplimiento ambiental de cada Parte;
- d) opiniones e información relevantes presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y las personas, incluyendo los datos de resumen relativos a las peticiones, así como cualquier otra información pertinente que el Consejo considere adecuada;
- e) recomendaciones sobre cualquier asunto en el ámbito del presente Acuerdo; y
- f) cualquier otro asunto que el Consejo instruya a los Secretariados Nacionales para incluir.

## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1   RESUMEN EJECUTIVO .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>2   INFORME SOBRE EL UNDÉCIMO PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO.....</b> | <b>4</b>  |
| 2.1 Actividades de Cooperación .....   | 4         |
| 2.2 Presupuesto.....   | 12        |
| 2.3 Programa de Trabajo y Presupuesto Futuro.....                              | 12        |
| <b>3   INFORME DE PETICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.....</b>              | <b>16</b> |
| <b>4   INFORMES DE AVANCE POR PAÍS.....</b>                                    | <b>17</b> |
| 4.1 Informe de Canadá .....  | 17        |
| 4.2 Informe de Chile .....   | 23        |
| <b>5   ANEXOS .....</b>  | <b>29</b> |
| Anexo I – Comisión para la Cooperación Ambiental Canadá - Chile .....          | 29        |
| Anexo II – Obligaciones y enlaces .....  | 30        |

## 1 | RESUMEN EJECUTIVO

En 2020, Chile y Canadá celebraron el 23° aniversario de la entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC), suscrito en 1997. Durante este tiempo, la colaboración ha buscado fomentar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en ambos países.

Bajo el acuerdo, la Comisión Chile – Canadá para la Cooperación Ambiental ha sido activa en la promoción de proyectos que apoyan la gestión ambiental en ambos países. Algunas áreas de cooperación incluyen:

- Transición a la energía renovable en Chile, un estudio para apoyar el desarrollo de una estrategia de transición económica para Tocopilla, la primera jurisdicción afectada por el cierre de centrales eléctricas de carbón en Chile;
- El desarrollo del Programa de Reciclo Orgánicos, que apoya la implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Chile en materia de gestión de residuos orgánicos;
- La Contabilidad del Carbono de los Bosques, con el fin de contribuir al mejoramiento de las capacidades técnicas de los países de América Latina y el Caribe, relacionadas con la Medición, Reporte y Verificación del carbono forestal; y
- En cuanto a la gestión de residuos, Chile adhirió a la Carta sobre plásticos en los océanos.

Los Secretariados Nacionales continúan avanzando en las actividades de cooperación de conformidad con los principios del Acuerdo y las prioridades ambientales de ambos países.

El Consejo de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental celebró su Decimoctava Sesión Ordinaria el 12 y 13 de marzo de 2020, en Ottawa, Canadá. Durante la reunión, el Consejo firmó una resolución, en la que se aprobó la Declaración Pública Conjunta de la Decimoctava Sesión Ordinaria del Consejo, se instruyó a las Secretarías Nacionales para que redactaran el Informe Anual 2019-2020 y se acordó iniciar la implementación por las Partes de los proyectos prioritarios esbozados en el Undécimo Programa de Trabajo de la Comisión de Cooperación Ambiental Canadá-Chile (Año 2).

Tras el período ordinario de sesiones, el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) acogió el período de sesiones público anual el 12 de marzo de 2020, que se centró en el tema de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y resistente al clima. Se invitó a cuatro oradores de diversas procedencias para que hicieran presentaciones sobre temas conexos.

Chile y Canadá siguen comprometidos con el Acuerdo, y el Consejo se reunirá de nuevo en el marco del 19° período ordinario de sesiones de la Comisión de Cooperación Ambiental Canadá-Chile, que se celebrará de manera virtual el 27 y 28 de abril de 2021.

---

Meilín León Pedraza

Consejo Chileno Designado

---

Lucie Desforges

Consejo Canadiense Designado

## 2 | INFORME SOBRE EL UNDÉCIMO PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO

Esta sección resume las actividades de cooperación emprendidas por los expertos a nivel de gobierno de Chile y Canadá y sus colaboradores, entre enero de 2019 y marzo de 2020.

### 2.1 Actividades de Cooperación

#### TEMA 1: CAMBIO CLIMÁTICO

##### **Transición a la energía renovable en Chile**

17 de Abril de 2019



El Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá (ECCC) financió un estudio para apoyar la elaboración de una estrategia de transición económica para Tocopilla, la primera jurisdicción afectada por el cierre de centrales eléctricas de carbón, gracias a los esfuerzos de Chile por descarbonizar su matriz energética. En el momento del estudio, había seis centrales de carbón en Tocopilla, que empleaban aproximadamente a 2.000 personas (directa e indirectamente); el 73% de los trabajadores de las centrales de carbón vivían en Tocopilla y se esperaba que el cierre de las centrales afectara al 4,4% de los empleos directos. Las conclusiones del estudio se han presentado a los interesados del gobierno, la comunidad y el sector privado y han contribuido a informar el diálogo normativo sobre la forma de apoyar una transición justa para las comunidades y los trabajadores afectados por el cierre de las plantas de carbón.



## Programa Reciclo Orgánicos

En curso

El Programa Reciclo Orgánicos, que se lleva a cabo entre 2017 y 2021, se centra en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector de residuos. El objetivo del Programa es ayudar a Chile a implementar su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) mediante la creación de capacidad y la asistencia técnica. El Programa tiene cuatro mandatos básicos:

1. Despliegue de tecnología: Mitigar las emisiones de GEI del sector de residuos mediante la aplicación de mejores prácticas de gestión de estos;
2. Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV): Desarrollar un mecanismo robusto y transparente para el MRV de las emisiones de GEI mitigadas por el Programa;
3. Apalancamiento de capital y Cofinanciación: Apalancar la cofinanciación mediante la solicitud de apoyo a los sectores público y privado y a las instituciones internacionales de desarrollo para invertir en proyectos de reducción de las emisiones de GEI; y
4. Involucramiento de la comunidad: Trabajar con la comunidad y crear conciencia en Chile sobre el cambio climático, las emisiones de GEI causadas debido a la disposición de residuos orgánicos en los vertederos y la importancia de desviar los orgánicos de los vertederos.



En los vertederos chilenos se pueden encontrar abundantes residuos orgánicos (alrededor del 58% del contenido total) y sólo un porcentaje muy pequeño de estos orgánicos se compostan tradicionalmente (0,4%).

Los aspectos más destacados del Programa Reciclo Orgánicos para el periodo 2019-2020 son los siguientes:

Mejorar el marco de la política de residuos en Chile no estaba originalmente dentro de los mandatos centrales del Programa, sin embargo, después de una solicitud del Ministerio de Medio Ambiente de Chile (MMA) y comprendiendo la importancia de desarrollar una visión a largo plazo que pudiera expandir el impacto del Programa más allá de su fin natural (31 de marzo de 2021), el Programa apoyó el análisis de políticas y las actividades de participación de los interesados para el desarrollo de la **Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO)**. Esta estrategia será un componente de la Hoja de Ruta Nacional a la Economía Circular de Chile. La necesidad de elaborar una estrategia fue uno de los principales resultados de un taller de múltiples interesados organizado por Canadá y el Programa Reciclo Orgánicos en marzo de 2019 en Santiago, en el que se identificó la necesidad de mejorar los entornos normativos propicios para la gestión de los desechos orgánicos en Chile.



Participantes en el curso práctico para múltiples interesados sobre el aprovechamiento del financiamiento para el clima en los proyectos de gestión de residuos orgánicos.



El resumen del proyecto de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO).

La ENRO se encuentra en las etapas finales de la consulta pública, en el momento de la presente publicación, y se pondrá en marcha en 2020 si la situación de la salud pública lo permite.

El Programa siguió prestando apoyo técnico y financiero a las municipalidades y empresas privadas chilenas para ejecutar proyectos como la separación en la fuente de residuos orgánicos para el compostaje, la extracción y captura de gas de vertedero y la separación en la fuente de residuos orgánicos para la digestión anaeróbica.

En la actualidad las ciudades de Viña del Mar, Rapa Nui, Talca, Santa Juana, Talcahuano, Pucón, Villarica, Puerto Varas, Ancud, Castro y Quellón están recibiendo asistencia técnica directa para avanzar en los proyectos de compostaje que se ejecutarán a corto plazo. Esta cartera de proyectos tiene un potencial de mitigación de 71.194 tCO<sub>2</sub>e.

En cuanto a la captura de gases de vertedero, Copiulemu, San Felipe y Penco también recibieron apoyo del Programa, y su implementación resultará en reducciones de las emisiones de GEI del orden de 3,8 millones de tCO<sub>2</sub>e a lo largo de su vida útil.

Por último, el Programa ha evaluado el apoyo a diferentes proyectos de digestión anaeróbica, y a la fecha de este informe se han establecido compromisos de apoyo con Ecoprial, ubicada en la ciudad de Osorno, que cuenta con un vertedero de residuos orgánicos que se reconvertirá en un biodigestor y que permitirá reducir las emisiones de 1,2 millones de tCO<sub>2</sub>e en comparación con la práctica actual. Además, el proyecto apoya la mejora del biodigestor

Molina-BioE para recibir una mayor variedad de residuos orgánicos de los que se diseñó inicialmente. Esto les permitirá recibir residuos orgánicos urbanos, entre otros, y tiene un potencial de mitigación de 785.000 tCO<sub>2</sub>e. Un proyecto piloto entre Aguas Andinas y los mercados callejeros de la comuna de Independencia fue cancelado a raíz de la pandemia de COVID-19. Este proyecto fue seleccionado después de que la 25<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP 25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fuera cancelada debido a los disturbios sociales en Chile, en este evento se tratarían los residuos orgánicos generados

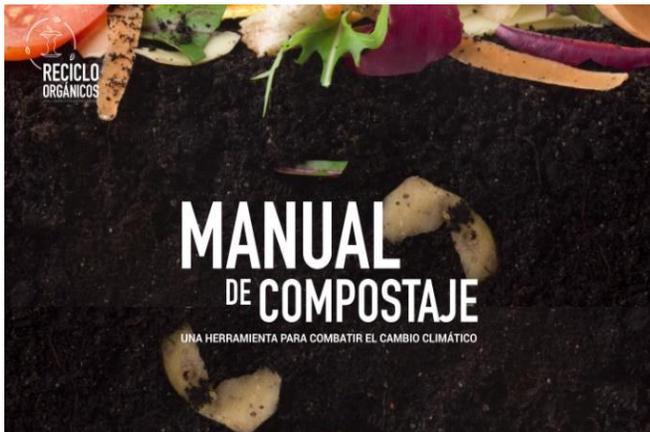
Mediante este programa, Canadá siguió apoyando la elaboración de tres protocolos de verificación de los GEI y la ejecución de un proyecto piloto sobre la medición digital de los niveles de emisiones (BlockChain) en el vertedero de Copiulemu. Todas estas actividades apoyan al MMA en el avance de un marco de MRV que permitirá contar con un sistema robusto y transparente de seguimiento de la reducción de emisiones para el sector de los residuos, que pueda cumplir los objetivos y requisitos de presentación de informes sobre el cambio climático de Chile.

La parte del Programa relativa a la participación y la divulgación en la comunidad sigue elaborando una serie de documentos, guías y otros materiales y talleres educativos conexos para promover la gestión de los residuos orgánicos y crear conciencia sobre la importancia de abordar esta cuestión en todos los sectores.

El depósito de conocimientos, que se encuentra en el sitio web del Programa, <https://reciclorganicos.com/>, amplía continuamente el número y la diversidad de la información disponible dirigida a los diferentes interesados en el compostaje y la gestión de los residuos orgánicos en general. Contiene una amplia gama de material educativo para los jóvenes, incluidos los colegios y las aplicaciones domésticas para avanzar hacia un cambio de paradigma sobre cómo manejar los



Lanzamiento de la colaboración entre Reciclo Orgánicos y Duero en la Central Eléctrica alimentada por el metano capturado en el vertedero de Copiulemu.



residuos orgánicos domésticos de una manera más sostenible, haciendo hincapié en su valor y en la oportunidad de reducir los gases de efecto invernadero.

Programa impulsado por: Environment and Climate Change Canada

Programa ejecutado por: ARCADIS Design & Consulting for natural and built assets



El Manual de compostaje contiene información valiosa y exhaustiva que permitirá a los usuarios, como los municipios y grupos de comunidades, navegar por los beneficios y ventajas del compostaje. En este Manual se incluyen instrucciones completas, como la selección del emplazamiento adecuado, el diseño de la planta y los pasos necesarios para obtener la licencia reglamentaria; recomendaciones para los gastos de capital relacionados con la financiación y la construcción de la planta; y, por último, se incluye el funcionamiento detallado de la planta con el objetivo de obtener un compost de alta calidad y sus aplicaciones.

Centrándonos en las aplicaciones domésticas, también se preparó un Manual de Compostaje Doméstico, y videos cortos y juegos para los estudiantes.

Más de 65.000 personas siguen el Programa a través de las redes sociales que se actualizan regularmente y cuando se cargan nuevos documentos en el sitio web o cuando se producen eventos importantes.

Por último, con la visión de compartir conocimientos y promover la cooperación Sur-Sur, en junio de 2019 el Canadá facilitó un intercambio y diálogo satisfactorios en Santiago entre Chile, Senegal y Costa de Marfil para compartir enfoques de política y prácticas óptimas sobre la gestión de los residuos orgánicos.

### **Contabilidad del carbono de los bosques**

18 de Junio de 2019 hasta 31 de Marzo de 2020

Del 18 al 20 de junio de 2019, el Servicio Forestal Canadiense (Ministerio de Recursos Naturales de Canadá) y la Unidad de Cambio Climático y Servicios Ambientales de Chile (UCCSA) de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), organizaron conjuntamente un taller internacional de capacitación técnica de tres días de duración sobre el Modelo de Presupuesto de Carbono del Sector Forestal Canadiense (CBM-CFS3), que se celebró en las oficinas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Santiago de Chile. El Dr.

Werner Kurz y Stephen Kull, ambos expertos del Servicio Forestal Canadiense (CFS), con el apoyo y la asistencia del personal de SilvaCarbon, Bosques Andinos y CONAF, impartieron la capacitación.

Este 30° Taller Internacional de Capacitación en CBM-CFS3, impartido a 29 participantes de Belice, Colombia, Chile, Ecuador, Honduras, Perú y Uruguay, contribuyó a mejorar las capacidades técnicas de los países de América Latina y el Caribe en relación con la



Medición, Reporte y Verificación del carbono forestal. Si bien el CBM-CFS3 contiene por defecto datos y parámetros ecológicos específicos de Canadá, éstos pueden modificarse para aplicar el modelo a los bosques de otros países. El CBM-CFS3 es también el programa informático de entrada al nuevo Modelo Genérico de Presupuesto del Carbono (GCBM), que se basa en la herramienta de integración de tierras completas de Moja Global.



Después del curso práctico se celebraron en Chile reuniones de planificación entre los equipos de la CONAF y el CFS, que dieron lugar a la capacitación avanzada del personal de la CONAF en el uso y la aplicación del GCBM a zonas piloto de Chile. Un informe resumido de la labor realizada hasta la fecha, titulado "[Modelización de la](#)

[dinámica del carbono forestal para la REDD+ utilizando el Modelo genérico de presupuesto de carbono \(MCBC\)”: Proyecto Piloto, Región de Los Ríos, Chile”](#) fue elaborado en marzo de 2020 por el equipo conjunto del proyecto.

El CBM-CFS3 puede utilizarse tanto para el monitoreo del carbono forestal como para la proyección de escenarios alternativos que sirvan de base para los procesos de planificación de la gestión forestal, el análisis de las opciones de mitigación, la certificación, los proyectos de compensación de carbono, la investigación, las decisiones reglamentarias y los requisitos de presentación de informes sobre las emisiones y la absorción de GEI en los bosques a nivel internacional. El modelo también puede utilizarse para apoyar el desarrollo de los países menos adelantados para el sector forestal, como se exige en el Acuerdo de París.

Tanto la CONAF como el CFS tienen la intención de seguir colaborando en la aplicación de los modelos de presupuesto de carbono a las regiones forestales de Chile.

## **TEMA 2: GESTIÓN DE RESIDUOS**

## Carta sobre Plásticos en los Océanos (Ocean Plastic Charter)

11 de Diciembre de 2019

Canadá encabezó la Carta sobre Plásticos en los Océanos durante su presidencia del G7 en 2018. La Carta adopta un enfoque integral del ciclo de vida para prevenir la contaminación de los plásticos marinos y sienta las bases para garantizar que los plásticos se diseñen para su reutilización y reciclado, a fin de proteger el medio ambiente y mantener un recurso valioso en la economía. Hasta la fecha, 26 gobiernos y 69 empresas y otras organizaciones han respaldado la Carta. En apoyo de los esfuerzos internacionales más amplios, la Carta se ajusta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de 2030 y, concretamente, a los compromisos de lograr una producción y consumo sostenibles (Objetivo de Desarrollo Sostenible 12) y la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos (Objetivo de Desarrollo Sostenible 14).



A nivel de trabajo, Canadá se comprometió regularmente con los funcionarios chilenos en relación con la Carta sobre Plásticos en los Océanos a través de sus canales diplomáticos y bilaterales de medio ambiente. El 06 de noviembre de 2020, el ECCC recibió al Sr. Guillermo González, Jefe de la Oficina de Economía Circular de MMA. Los funcionarios de las ECCC hicieron una presentación sobre la Carta, respondieron a las preocupaciones e invitaron a Chile a adherir a la Carta. Tras esta visita, Canadá consultó oficialmente a Chile el 27 de noviembre de 2020 para obtener su respaldo a la Carta.

Después de varios meses de discusión e intercambio de conocimientos entre nuestros dos gobiernos, Chile adhirió a la Carta el 11 de diciembre de 2019, al margen de la 25ª Conferencia de las Partes (COP 25) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El respaldo de Chile pone de relieve su compromiso de avanzar hacia un enfoque más sostenible y eficiente en el uso de los recursos para la gestión de los plásticos, utilizando un enfoque de ciclo de vida.

### OTRA COOPERACIÓN

Además de las actividades mencionadas, Canadá aporta 1,6 millones de dólares canadienses en apoyo del mandato presidencial de la Alianza del Pacífico (que incluye a Chile junto con Colombia, México y el Perú) para mejorar y fortalecer los sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV) a fin de ayudar a los cuatro países a lograr su respectivo NDC en el marco del Acuerdo de París.



Con el apoyo técnico y financiero de Canadá, el Subgrupo Técnico de MRV (SGT-MRV)<sup>1</sup> de la Alianza del Pacífico elaboró una hoja de ruta con los temas que se abordarán y las actividades que se realizarán hasta 2021. En 2019-2020, Canadá apoyó temas centrados en la MRV de financiamiento climático y las medidas de mitigación, y proporcionó financiamiento para apoyar a un coordinador, con sede en Santiago, que coincidió con que Chile asumió la presidencia del [SGT-MRV](#). Por último, Canadá apoyó la participación del Coordinador del SGT-MRV en un curso práctico sobre MRV con 15 países de África occidental con el fin de fomentar la cooperación Sur-Sur.

Canadá también está proporcionando aproximadamente 140.000 dólares canadienses durante tres años (2018/19-2020/21) en concepto de asistencia técnica para ayudar a Chile a aplicar la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal. Las actividades incluyen la reunión de información sobre el uso de hidrofluorocarbonos (HFC) y alternativas inocuas para el clima en sectores clave. En 2017, Chile y Canadá figuraron entre los primeros países que ratificaron la Enmienda de Kigali sobre la reducción gradual de los HFC, que son potentes gases de efecto invernadero utilizados principalmente en el aire acondicionado y la refrigeración.

#### NOTA

Debido a las circunstancias excepcionales que tuvieron lugar el año pasado, con la presidencia de Chile en la COP 25 de la CMNUCC, así como a la situación imprevista que se produjo con la pandemia del COVID19, se pospusieron algunas de las actividades que se esperaba realizar en 2019 y 2020. Estas actividades incluyen: diálogos virtuales sobre temas relacionados con el cambio climático, el Programa Conjunto de Saneamiento de Mariscos y el Taller Regional sobre el Manejo de la Contaminación por Plásticos: Preservar la salud de los océanos y las costas.



<sup>1</sup> Que opera bajo el alero del Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV). El objetivo principal del SGT-MRV es fortalecer y avanzar en la armonización y convergencia de los sistemas de MRV climáticos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y otros contaminantes.

## 2.2 Presupuesto

Los costos de implementación del Acuerdo implican tres áreas: (1) las actividades de cooperación, incluidas las sesiones del Consejo y la ejecución del Proyecto; 2) el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC); y 3) el proceso de peticiones ciudadanas que se describe en los artículos 14 y 15 del Acuerdo. Los costos de estos ítems fueron compartidos por las Partes. The costs of these budget items were shared by the Parties.

| Gastos de la Comisión desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 <sup>2</sup> |          |                            |          |                         |         |                       |     | Total        |          |
|--|----------|----------------------------|----------|-------------------------|---------|-----------------------|-----|--------------|----------|
| Actividades de Cooperación   |          |                            |          | Participación Ciudadana |         |                       |     |              |          |
| Programa de Trabajo  |          | Consejo e Informes Anuales |          | CCPC                    |         | Peticiones Ciudadanas |     | CLP          | CAD      |
| CLP  | CAD      | CLP                        | CAD      | CLP                     | CAD     | CLP                   | CAD |              |          |
| \$31,207,851   | \$58,935 | \$11,791,574               | \$22,268 | \$3,926,995             | \$7,416 | \$0                   | \$0 | \$46,926,420 | \$88,619 |

Los montos proporcionados para el programa de trabajo incluyen financiamiento para programación regional latinoamericana, el cual benefició a otros países además de Chile y Canadá.

Además, los funcionarios del Gobierno y los socios del proyecto proporcionaron 123 días de apoyo in-kind para la ejecución de proyectos.

El costo de ejecución de los Secretariados Nacionales no está incluido en la tabla anterior, ni las contribuciones in-kind proporcionadas por los Secretariados Nacionales, el CCPC y el Comité Conjunto Revisor de Peticiones.

## 2.3 Programa de Trabajo y Presupuesto Futuro

El siguiente es el programa y el presupuesto propuestos por la Comisión para el Programa de Trabajo 2019-2020 (Año 2). Se encuentran sujetos a la aprobación final por ambas Partes:

En la implementación del Undécimo Programa de Trabajo (Año 2) se tendrá en cuenta las recomendaciones emanadas de la Segunda Evaluación de Desempeño Ambiental realizada a Chile en 2016 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Lo anterior, según corresponda a las áreas de interés identificadas.

Las Secretarías Nacionales facilitarán esta información a los involucrados, a medida que se planifiquen las actividades para cada área de interés, con la finalidad de integrar las recomendaciones de la OCDE. Las Secretarías Nacionales propiciarán un intercambio permanente sobre este asunto para velar por dicha integración en los Programas de Trabajo futuros.

<sup>2</sup> Basado en el promedio anual de la tasa de cambio (1 CAD = 529,53 CLP o 1CLP = 0,001888 CAD) de 2019.

([https://si3.bcentral.cl/Indicadorssiete/secure/Serie.aspx?qcode=TCN\\_CAD&param=dQBoAHMAOABpAGgAMQB2AC4ALQBDAF8AdgBkAFIAUgBWAf8AbQB6AFgAOQBOAGIATgBwAEoAMQBNAE0ARAAuAGQAaQBmADMAUgBtAEsAMQBfAE8ARgBLAHcAWABDAHkAaQBQAFIARQBBAHMAaQBrAE8AZQBUAHoASQBLAEIALgB3AHkAYQBrAGUAWAB5AFcAZABBADcAVgBNADgAQgA0ADkAYwBsAFkAWgBIAG0ALgB1AFkAUQA%3d](https://si3.bcentral.cl/Indicadorssiete/secure/Serie.aspx?qcode=TCN_CAD&param=dQBoAHMAOABpAGgAMQB2AC4ALQBDAF8AdgBkAFIAUgBWAf8AbQB6AFgAOQBOAGIATgBwAEoAMQBNAE0ARAAuAGQAaQBmADMAUgBtAEsAMQBfAE8ARgBLAHcAWABDAHkAaQBQAFIARQBBAHMAaQBrAE8AZQBUAHoASQBLAEIALgB3AHkAYQBrAGUAWAB5AFcAZABBADcAVgBNADgAQgA0ADkAYwBsAFkAWgBIAG0ALgB1AFkAUQA%3d))

| Proyecto                                  | Actividades  | Presupuesto  |
|---|--|--|
| <b>I. Cambio Climático</b>                |  |  |
| Programa Reciclo Orgánicos                | <p>El mandato del programa es proporcionar capacitación y asistencia técnica a través de cuatro prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de las emisiones de metano provenientes del sector de residuos en ciudades seleccionadas, a través de la implementación de aplicaciones tecnológicas que permitan capturar y utilizar el metano de los sitios de disposición final y tratar adecuadamente residuos orgánicos que son desviados de dichos sitios a través de compostaje y digestión anaeróbica.</li> <li>- Monitoreo, Reporte y Verificación de las reducciones de emisiones, así como también la exploración de nuevos e innovadores modelos de cooperación para alcanzar las metas climáticas.</li> <li>- Apalancamiento de financiamiento público y privado para la implementación de los proyectos y apoyo para la creación de condiciones habilitantes para atraer financiamiento adicional desde bancos de desarrollo y otras fuentes internacionales.</li> <li>- Entrega de asistencia técnica para el aprovechamiento de oportunidades comunicacionales y de difusión.</li> </ul> | <p>\$7,000,000<br/>CAD o<br/>\$3.706.710.000<br/>CLP</p> |
| Diálogos Virtuales sobre cambio climático | <p>Videokonferencias (al menos tres por año)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación progresiva del carbón y Transición Justa</li> <li>- Tecnologías limpias</li> <li>- Otras por definir</li> </ul>  | N/A  |

| Proyecto   | Actividades  | Presupuesto                    |
|--|--|--------------------------------|
| <b>II. Turismo sostenible y áreas protegidas</b>   |  |                                |
| Creación de capacidad e intercambios para apoyar el desarrollo del turismo sostenible en los parques nacionales chilenos | <p>Talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres de VES en los Parques Nacionales Bosque Fray Jorge y Alerce Costero.</li> <li>- Seminarios en línea para dar seguimiento a la VES para ayudar a Chile a desarrollar de manera sostenible la oferta turística en 16 de los Parques Nacionales, según el proyecto "Parque Bicentenario", incluso mediante el intercambio y la demostración de la Planificación y Capacitación del Servicio de Visitantes de Parks Canada.</li> </ul> <p>Guía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y elaboración de guía que resuma la aplicación de la metodología VES aplicada en Chile durante 2018.</li> <li>- Sistematización de experiencia en Parques Nacionales Pan de Azúcar y Conguillío.</li> <li>- Videoconferencias para validación de contenidos de la guía con el equipo de Parks Canada.</li> </ul> <p>Visita técnica de 2 profesionales de Parks Canada a Chile, para apoyar la aplicación de la Metodología en dos áreas protegidas del país:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de las áreas protegidas donde intervenir.</li> <li>- Coordinación de actores locales.</li> <li>- Desarrollo de visitas técnicas a los parques nacionales seleccionados.</li> </ul> | \$14,500 CAD o \$7.678.185 CLP |
| <b>III. Áreas marinas protegidas</b>   |  |                                |
| Cooperación en la organización del 5° Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas (IMPAC5)                        | <p>IMPAC5 se llevará a cabo en Vancouver, Canadá, entre septiembre 27 y octubre 1, 2021. Parks Canada y de Fisheries and Oceans Canada podrán aprender de la experiencia de Chile al hospedar IMPAC4 en 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminarios en línea y otras comunicaciones virtuales, así como una reunión en persona al margen del taller sobre la gobernanza de áreas marinas protegidas.</li> <li>- Intercambio efectivo de material y experiencias sobre aspectos organizativos, diseño de programas, presupuesto y financiamiento, y redes de contacto.</li> </ul>   | N/A                            |
| Gobernanza de áreas marinas protegidas   | <p>En este taller se abordaría el establecimiento y la gestión de las zonas marinas protegidas que permiten usos múltiples. Temas identificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de las zonas marinas protegidas (restauración, carbono azul, gobernanza indígena, vigilancia ecológica y trabajo con otros departamentos).</li> <li>- Lecciones aprendidas y éxitos en la gestión de zonas que protegen la diversidad biológica al tiempo que permiten un uso sostenible, benefician a las comunidades costeras, conectan a las personas con la naturaleza y proporcionan a los visitantes, experiencias significativas.</li> </ul>  | \$18,000 CAD o \$9.532.540 CLP |

| Proyecto   | Actividades  | Presupuesto                    |
|--|--|--------------------------------|
| <b>IV. Información ambiental</b>   |  |                                |
| Cuentas ambientales  | Taller virtual sobre el desarrollo y uso de cuentas ambientales seleccionadas en políticas públicas. Chile presentará el progreso de la implementación del Plan de Cuentas Ambientales Nacionales, incluidas las cuentas ambientales piloto (cobertura forestal y terrestre; flujo de materiales; metodología para la cuenta de emisiones atmosféricas basada en datos de los RETC) y otros productos.   | N/A                            |
| <b>V. Evaluación de Impacto Ambiental</b>  |  |                                |
| Programa conjunto de saneamiento de mariscos   | Intercambio de información y técnicas entre el Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB) y el Programa Canadiense de Sanidad de Mariscos (CSSP) para dar seguimiento a la evaluación del PSMB de marzo de 2018:<br>- Reunión y visitas a Chile para examinar y ver de primera mano la aplicación de la vigilancia ambiental chilena y los estudios de contaminación realizados por entidades privadas de muestreo en las zonas de recolección de mariscos.<br>- Reuniones y visitas a lugares en el Canadá para examinar y ver de primera mano la vigilancia y la aplicación de la modelización hidrodinámica de los sistemas municipales costeros de aguas residuales para evaluar los efectos en las aguas marinas, así como la evaluación y la vigilancia de los fenómenos meteorológicos importantes que aumentan la contaminación de las zonas marinas por las cuencas hidrográficas costeras, lo que da lugar al cierre de las zonas de recolección de mariscos. | \$17,500 CAD o \$9.266.775 CLP |
| <b>VI. Comercio y Medio Ambiente</b>   |  |                                |
| Intercambio de conocimientos sobre la evaluación de las disposiciones ambientales en los TLC | El diálogo virtual y el intercambio de información sobre:<br>- Evaluación cuantitativa del impacto de las disposiciones ambientales en los TLC; y<br>- Riesgos y/o impactos climáticos en relación con el comercio internacional.  | N/A                            |

### 3 | INFORME DE PETICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

En virtud del Acuerdo, cualquier organización no gubernamental o persona puede afirmar que una Parte del Acuerdo no está aplicando de manera efectiva su legislación ambiental, mediante la presentación de una petición en materia de cumplimiento.<sup>3</sup>

Si la petición en materia de cumplimiento, entre otras cosas, está acorde a los criterios de selección iniciales en cuanto a su propósito, y contiene la información suficiente, se envía luego a un comité independiente (el Comité Conjunto de Peticiones) para determinar si la petición amerita solicitar una respuesta de la Parte y, a la luz de la respuesta, si la preparación de un expediente de hechos en contra de la Parte está garantizada. Si el Consejo está de acuerdo con la recomendación del Comité Conjunto de Peticiones, la Parte que no es el objeto de la denuncia contratará a un experto en materia de medio ambiente para elaborar el expediente de hechos sobre la petición. El Consejo hará público dicho expediente de hechos, a petición de cualquiera de las Partes.

No se presentaron ni se abrieron peticiones entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

\*\*\*\*\*

Un registro en línea de las peticiones está disponible en: <https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/corporate/international-affairs/partnerships-countries-regions/latin-america-caribbean/canada-chile-environmental-agreement/citizen-submission-process-commission/matters.html> and <https://acuerdochilecanada.mma.gob.cl/peticiones-ciudadanas/>

Si desea una copia electrónica del documento, por favor utilice la sección “Contáctenos” de la página web: <http://www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=DA294545-1>  
<http://contacto.mma.gob.cl/>

---

<sup>3</sup> El artículo 14 del Acuerdo estipula que cualquier ciudadano u organización canadiense que presenta una solicitud en virtud del Acuerdo Chile-Canadá debe comprometerse a no presentar la petición a la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte. Debe tenerse en cuenta que, dado el gran volumen del comercio de Canadá con Estados Unidos y México, los canadienses están más familiarizados con la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte y por lo tanto son más propensos a presentar una solicitud en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACA). Para consultar las presentaciones en contra Canadá bajo el ACA, visite: <http://www.cec.org/sem-submissions/registry-of-submissions>.

## 4 | INFORMES DE AVANCE POR PAÍS

En virtud del Acuerdo, se requiere que cada Parte informe sobre las medidas que han adoptado en relación con las obligaciones establecidas en la Parte 2 del Acuerdo (véase el anexo II para un resumen de los artículos 2 al 7), incluidos los datos sobre las actividades de cumplimiento ambiental de cada Parte. Los siguientes capítulos presentan los informes de Canadá y Chile; para obtener información más detallada sobre las actividades de cada país, favor contactar al Secretariado Nacional correspondiente (para Canadá: [environinfo@ec.gc.ca](mailto:environinfo@ec.gc.ca) / para Chile: [mleon@mma.gob.cl](mailto:mleon@mma.gob.cl) y [ffariasb@mma.gob.cl](mailto:ffariasb@mma.gob.cl)).

### 4.1 Informe de Canadá

Entre enero de 2019 y marzo de 2020, el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá (ECCC) siguió impulsando las prioridades ambientales de Canadá abordando la contaminación y los residuos en nuestro aire, agua y suelo, protegiendo a los canadienses de las amenazas que plantea el medio ambiente, fomentando la transición a una economía de crecimiento limpio y protegiendo nuestra singular biodiversidad y vida silvestre. Estos esfuerzos se han realizado en apoyo a la reconciliación con los pueblos indígenas, en asociación con los gobiernos provinciales y territoriales, y se han expresado a través de nuestro liderazgo en la escena internacional. A continuación, se destacan algunos de estos logros:

#### Cambio climático y Crecimiento limpio

El cambio climático es uno de los temas más importantes de nuestra época. El 09 de diciembre de 2016, el gobierno federal y los gobiernos provinciales y territoriales de Canadá aprobaron el [Pan-Canadian Framework on Clean Growth and Climate Change](#) (PCF por sus siglas en inglés, Marco Pancanadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático), el plan de Canadá para tomar medidas ambiciosas para luchar contra el cambio climático. Desde su aprobación, los progresos en la aplicación del PCF incluyen:

- La introducción de nuevos reglamentos para reducir las emisiones de metano del sector del petróleo y el gas, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los vehículos pesados y la aceleración de la eliminación gradual de la electricidad tradicional alimentada con carbón;
- Una continua implementación de normas de emisiones cada vez más estrictas para los nuevos vehículos de carga liviana;
- Poner precio a la contaminación por carbono en todo Canadá;
- Invertir 60.000 millones de dólares para reducir las emisiones, impulsar un crecimiento limpio, crear capacidad de recuperación y proteger el medio ambiente;
- El establecimiento del Fondo para una economía con bajas emisiones de carbono (*Low Carbon Economy Fund*) para financiar proyectos de reducción de las emisiones en las provincias y territorios; y
- Lanzamiento de un conjunto de programas para aumentar la capacidad de recuperación de Canadá ante un clima cambiante, incluido el establecimiento del Centro Canadiense de Servicios Climáticos (*Canadian Centre for Climate Services*) para mejorar el acceso a la ciencia y la información climática autorizada.

En 2019, el Gobierno de Canadá anunció el compromiso de sobrepasar el objetivo de reducción de emisiones de Canadá para 2030, y comenzar a trabajar para lograr que las emisiones netas sean nulas para 2050, lo que incluye el establecimiento de hitos jurídicamente vinculantes de reducción de emisiones en un plazo de cinco años. El Gobierno federal recurrirá al asesoramiento de expertos y a consultas con los canadienses para garantizar que el camino hacia la meta de cero emisiones netas tenga en cuenta las necesidades del país, al tiempo que hace crecer la economía y hace que la vida sea más asequible. A fin de alcanzar estos ambiciosos objetivos, el Gobierno de Canadá se comprometió a adoptar nuevas medidas, entre ellas el compromiso de plantar 2.000 millones de árboles para ayudar a secuestrar las emisiones de carbono; adaptar 1,5 millones de hogares para mejorar la eficiencia energética y ahorrar dinero a los canadienses en sus facturas mensuales de energía; facilitar a los canadienses la compra y la conducción de vehículos de emisión cero; y prestar apoyo a las comunidades del norte, de las zonas remotas y de los indígenas en su transición de los sistemas de energía diésel a los de energía renovable.

Canadá sigue trabajando con sus asociados internacionales para intensificar los esfuerzos mundiales en materia de cambio climático, en particular promoviendo la aplicación del Acuerdo de París. Canadá participó activamente en las negociaciones de la 25ª Conferencia de las Partes (2019) que, bajo el liderazgo de la Presidencia chilena, produjo importantes decisiones sobre el Plan de Acción sobre el Género, las pérdidas y los daños y la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, mientras que también realizó algunos progresos importantes en los mercados de carbono. Canadá también está promoviendo iniciativas mundiales complementarias fuera del proceso de las Naciones Unidas que apoyan la transición mundial hacia un futuro sostenible y con bajas emisiones de carbono, en particular en las esferas de la eliminación gradual del carbón, la tecnología no contaminante y la fijación de precios del carbono.

En 2015, en apoyo del Acuerdo de París, Canadá se comprometió a aportar 2.650 millones de dólares a lo largo de cinco años (2015/2016 a 2020/2021) para apoyar las necesidades de adaptación y mitigación de los países en desarrollo y ayudarlos en la transición hacia economías con bajas emisiones de carbono, sostenibles y resistentes.

Canadá y el Reino Unido siguen encabezando la [Powering Past Coal Alliance](#) (PPCA), cuyo número de miembros ha aumentado, a partir de junio de 2020, a más de 100 países, regiones, ciudades, empresas e organizaciones, todos ellos comprometidos con la eliminación gradual de la energía del carbón no disminuida (unabated coal power). Desde 2015, Canadá apoya la aceleración de la innovación mundial en materia de energía no contaminante mediante su participación en Mission Innovation y se ha comprometido a duplicar la inversión pública en la investigación, el desarrollo y la demostración de la energía no contaminante (RD&D). Canadá está en vías de cumplir su objetivo para 2020. Desde 2016, Canadá ha copresidido la [Iniciativa Mundial sobre el Metano \(Global Methane Initiative\)](#), y en 2019 aceptó el Desafío Mundial del Metano (Global Methane Challenge) para complementar los esfuerzos actuales por reducir las emisiones de este potente gas de efecto invernadero mediante inversiones en innovación, tecnología no contaminante y nuevos reglamentos. En su calidad de participante activo en el [Protocolo de Montreal](#) y donante de su Fondo Multilateral, Canadá siguió promoviendo y apoyando la aplicación mundial de la Enmienda de Kigali sobre la reducción gradual de los hidrofluorocarbonos, que entró en vigor el 1º de enero de 2019. Canadá también sigue colaborando con Chile, Colombia, Costa Rica, México y los gobiernos subnacionales para promover la [fijación de los precios del carbono en las Américas](#).

### **Fijación de precios de la contaminación por carbono**

La fijación de precios de la contaminación por carbono es ampliamente reconocida como la forma más eficiente de reducir las emisiones de GEI, a la vez que impulsa el crecimiento limpio. La fijación de precios de la contaminación por carbono es una de las políticas clave para ayudar a Canadá a alcanzar su objetivo, en virtud del Acuerdo de París, de reducir para 2030 las emisiones de GEI en un 30% con respecto a los niveles de 2005. En octubre de 2016, el Gobierno de Canadá introdujo el [Enfoque pancanadiense para fijar el precio de la contaminación por carbono \(the Pan-Canadian Approach to Pricing Carbon Pollution\)](#). En virtud de este plan, se exigió a todas las jurisdicciones canadienses que establecieran un sistema de fijación de precios del carbono para 2019. Las provincias y los territorios tienen flexibilidad para decidir la forma en que aplican la fijación de precios del carbono, ya sea mediante un precio directo de la contaminación por carbono o un sistema de tope y canje. El Gobierno de Canadá ha aplicado un sistema federal de fijación de precios del carbono en cualquier jurisdicción que lo solicite o que no aplique su propio sistema que cumpla los requisitos mínimos. El Enfoque pancanadiense garantiza que los sistemas de fijación de precios en todo Canadá sean coherentes y se apliquen a un conjunto común y amplio de fuentes para asegurar su eficacia. Esto incluye un nivel de precios común, que comenzó en 20 dólares canadienses por tonelada de CO<sub>2</sub> equivalente en 2019 y que aumentará en 10 dólares canadienses por tonelada anualmente hasta 50 dólares canadienses por tonelada en 2022. El nivel de precios en 2020 es actualmente de 30 dólares canadienses por tonelada. Este enfoque también reconoce a las provincias y territorios que han sido líderes tempranos en la lucha contra el cambio climático. En 2022 se llevará a cabo un examen de la fijación de los precios del carbono en Canadá.

## Contaminación de los plásticos y gestión de los residuos

Canadá está comprometido con la reducción de los residuos y la contaminación de los plásticos mediante un enfoque integral que aborda toda la cadena de valor de los plásticos. Esto incluye acciones complementarias por parte de todos los niveles del gobierno, la industria y la sociedad civil para ayudar a que Canadá avance hacia su visión de cero residuos plásticos.

El Gobierno de Canadá está colaborando con las provincias y territorios para aplicar la [Estrategia de residuos plásticos cero \(Canada-wide Strategy on Zero Plastic Waste\)](#) y el Plan de Acción de la Primera fase en todo Canadá. La Estrategia proporciona un marco para prevenir, reducir, reutilizar, recuperar, capturar y limpiar mejor los residuos de plástico. Las medidas actuales incluyen la elaboración de objetivos, normas y reglamentos nacionales que harán que las empresas que fabrican productos de plástico o venden artículos con envases de plástico sean responsables de su recogida y reciclaje. También estamos trabajando juntos para desarrollar una hoja de ruta para abordar los plásticos de un solo uso y desechables; apoyar la infraestructura de reciclaje y la innovación en la fabricación de plásticos; e identificar herramientas para las prácticas de adquisición ecológica. La segunda fase del Plan de Acción, que se iniciará en 2020, identificará medidas para: mejorar la concienciación de los consumidores, las empresas y las instituciones; reducir los residuos y la contaminación derivados de las actividades acuáticas; hacer avanzar la ciencia; capturar y limpiar los residuos en el medio ambiente; y contribuir a la acción mundial.

El Gobierno está promoviendo la ciencia, en apoyo del [Programa de Ciencia de los Plásticos de Canadá \(Canada's Plastics Science Agenda\)](#) (publicado en 2019), para comprender mejor los efectos de la contaminación de los plásticos y apoyar las soluciones en toda la cadena de valor. Además, en 2020, Canadá publicó un [Proyecto de evaluación científica de la contaminación de los plásticos \(Draft Science Assessment of Plastic Pollution\)](#) para que el público formule observaciones, en el que se resume el estado actual de la ciencia en lo que respecta a los posibles efectos de la contaminación de los plásticos en la salud humana y el medio ambiente. Este documento servirá de guía para futuras investigaciones y ayudará a fundamentar la adopción de decisiones sobre la contaminación de los plásticos en Canadá.

Canadá está movilizando medidas invirtiendo en innovación y soluciones comunitarias. Esto incluye una inversión de casi 19 millones de dólares para apoyar a los innovadores canadienses y a las pequeñas y medianas empresas/organizaciones a fin de promover soluciones innovadoras para los problemas de los plásticos. Canadá también está trabajando con los recolectores y la industria para prevenir y recuperar los equipos de pesca y acuicultura perdidos, incluso mediante una inversión de 8,3 millones de dólares (2020-2022).

Canadá también participa en los esfuerzos mundiales para reducir la contaminación por plásticos. Ello incluye el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de varios acuerdos internacionales vinculantes que ayudan a prevenir los residuos y la basura (por ejemplo, el Convenio de Basilea, el Convenio MARPOL y el Convenio/Protocolo de Londres) y la participación en campañas mundiales (por ejemplo, la Campaña de las Naciones Unidas para la protección de los mares limpios y la Iniciativa mundial sobre engranajes fantasmas (United Nations Clean Seas Campaign and the Global Ghost Gear Initiative)). Canadá colabora con socios internacionales (por ejemplo, a través del G7, el G20 y diversos órganos de las Naciones Unidas) para fortalecer las políticas, promover la investigación e intercambiar información y prácticas óptimas.

Durante su presidencia del G7 en 2018, Canadá lanzó la [Carta de los Plásticos Oceánicos \(Ocean Plastics Charter\)](#), en la que se adopta un enfoque integral del ciclo de vida para prevenir la contaminación de los plásticos marinos y se sientan las bases para garantizar que los plásticos se diseñen para su reutilización y reciclado, a fin de proteger el medio ambiente y mantener un recurso valioso en la economía. En junio de 2020, la Carta ha sido aprobada por 26 gobiernos y 69 empresas y organizaciones. En apoyo de los objetivos de la Carta, Canadá también se comprometió a aportar 100 millones de dólares para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la contaminación de los plásticos.

## Biodiversidad y conservación

Canadá ha hecho importantes progresos en materia de diversidad biológica y conservación, incluso en el establecimiento de áreas protegidas y conservadas y en la protección de especies en peligro. Entre 2017 y enero de 2020, la superficie de tierras y aguas dulces protegidas y conservadas en Canadá aumentó del 10,5% al 12,1%. Este progreso equivale aproximadamente a la protección de una superficie terrestre del tamaño de Gran Bretaña, y fue apoyado en parte por el Legado Natural de Canadá ([Canada's Nature Legacy](#)), una inversión histórica de 1.300 millones de dólares en la conservación de la naturaleza. También se han hecho progresos en la conservación del territorio marino de Canadá. El 1ro de agosto de 2019, el Primer Ministro Trudeau anunció que Canadá había superado su objetivo de conservación marina de un 10% de protección de las zonas marinas y costeras, con el establecimiento de la Zona Marina Protegida de Tuvaijuittuq frente a la costa ártica de Canadá. Más adelante, en 2019, el Gobierno de Canadá se comprometió a aumentar la cantidad de la naturaleza conservada en Canadá al 25 por ciento de las tierras y los océanos para 2025 y al 30 por ciento para 2030 a través de redes de zonas protegidas y conservadas. En lo que respecta a las especies en peligro, el Gobierno de Canadá comenzó a trabajar en colaboración con las provincias y territorios para aplicar el Enfoque pancanadiense de transformación de la conservación de las especies en peligro en Canadá ([Pan-Canadian Approach to Transforming Species at Risk Conservation](#)), que pasará de un enfoque de conservación basado en una sola especie a otro centrado en múltiples especies y ecosistemas. El Gobierno de Canadá siguió aplicando la Ley de especies en peligro, lo que incluyó la reducción del atraso de las especies susceptibles de ser incluidas en las listas y la publicación de documentos de recuperación de las especies en peligro, a fin de orientar las futuras medidas de recuperación de las especies incluidas en las listas.

## Recursos Hídricos

El ECCC supervisa, evalúa e informa sobre la calidad y la cantidad de agua de Canadá procedente de diversas fuentes, entre ellas: las aguas residuales municipales, la minería y las instalaciones de pulpa y papel. Para mejorar el acceso del público a los datos sobre la calidad del agua, como se recomienda en una evaluación de 2017 del Programa de Calidad del Agua y Salud de los Ecosistemas Acuáticos del ECCC, el departamento elaboró y comenzó a aplicar un plan para que todos los datos brutos estuvieran disponibles en un plazo de 30 días a partir de su recopilación, y para mejorar la puntualidad de la publicación de los datos analizados. Además de estos esfuerzos, el ECCC siguió cumpliendo sus compromisos en el marco del Acuerdo entre Canadá y Ontario sobre la calidad del agua y la salud de los ecosistemas de los Grandes Lagos y el Acuerdo entre Canadá y los Estados Unidos sobre la calidad del agua de los Grandes Lagos. En 2019, Canadá acogió en Vancouver las reuniones de los grupos científicos del Protocolo de Londres y el Convenio de Londres. Se trata de los órganos técnicos que prestan apoyo a estos dos tratados mundiales de prevención de la contaminación marina y se ocupan de la eliminación en el mar, la vigilancia de los sitios y cuestiones conexas, como otras formas de contaminación marina, incluidos los plásticos marinos. Canadá presidió estas reuniones, con la asistencia de Chile como vicepresidente. Al término de las reuniones, Canadá completó su función de presidente y Chile fue elegido presidente para la próxima reunión de los Grupos Científicos.

Con el objetivo de mantener nuestros recursos de agua dulce seguros, limpios y bien administrados para las generaciones venideras, el Gobierno de Canadá anunció en 2019 la creación de una nueva Agencia del Agua de Canadá. Como parte del esfuerzo para desarrollar la Agencia del Agua de Canadá, la ECCC, con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Agroalimentación de Canadá, ha puesto en marcha una consulta pública sobre los desafíos del agua dulce en Canadá ([public consultation on freshwater challenges in Canada](#)), que tendrá lugar entre el 13 de mayo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.

## Colaboración con los pueblos indígenas

Los esfuerzos del Gobierno de Canadá por proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático complementan y refuerzan su compromiso de renovar su relación con los pueblos de las Primeras Naciones, los inuit y los Métis. Como tal, la colaboración y el compromiso con los pueblos indígenas es una iniciativa intersectorial para el ECCC, y el Gobierno de Canadá en su conjunto.

Este compromiso incluye la colaboración con los asociados indígenas en las medidas relativas al cambio climático mediante enfoques estructurados de colaboración basados en el reconocimiento de los derechos, el respeto, la cooperación y la asociación, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas ([United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples](#)). En 2016, el Gobierno de Canadá estableció conjuntamente con las Primeras Naciones, los Inuits y la Nación Métis tres mesas bilaterales de alto nivel basadas en distinciones. Al reunir periódicamente a altos funcionarios gubernamentales y representantes indígenas, las mesas han ayudado a determinar las nuevas oportunidades para los pueblos indígenas y a encontrar soluciones para hacer frente a los problemas singulares que experimentan en relación con el cambio climático. En 2017, el Gobierno de Canadá asignó 26,4 millones de dólares en un período de cinco años para aplicar el nuevo Programa de participación de los pueblos indígenas en la política climática.

Reconociendo que los pueblos indígenas suelen ser líderes en materia de conservación, han sido durante mucho tiempo administradores de la tierra y han establecido derechos relacionados con la vida silvestre y la tierra, Canadá se ha comprometido a promover la colaboración y las asociaciones en sus diversas esferas de actividad ambiental. Por ejemplo, Canadá y los pueblos indígenas están colaborando para apoyar a las comunidades locales a mantener las conexiones con las tierras y aguas utilizadas tradicionalmente, incluso mediante el establecimiento de zonas protegidas y la gestión cooperativa de tierras y recursos. El Gobierno de Canadá también inició un programa en 2018/19 para trabajar con los pueblos indígenas de todo el país a fin de crear una red de guardianes indígenas con una financiación de hasta 6 millones de dólares anuales durante cuatro años. El Programa de Guardianes Indígenas ([Indigenous Guardians Program](#)) ofrece a los pueblos indígenas oportunidades de formación y de carrera para trabajar como socios en igualdad de condiciones con los gobiernos y la industria en la protección y la gestión de las tierras y los recursos de sus territorios. Además, se ha asumido un compromiso de hasta 2 millones de dólares anuales para desarrollar la capacidad de vigilancia ambiental comunitaria en la región de las arenas petrolíferas, diseñada y dirigida por las comunidades indígenas.

Además, el ECCC aplica el conocimiento indígena junto con la ciencia para conservar la vida silvestre y la biodiversidad. El departamento hace participar a los pueblos indígenas mediante mecanismos oficiales, como el Consejo Nacional Aborígen sobre las Especies en Peligro ([National Aboriginal Council on Species at Risk](#)) y el Programa de Gestión del Hábitat ([Habitat Stewardship Program](#)), e invita a las organizaciones indígenas nacionales a que participen en la elaboración de las posiciones de Canadá en los foros internacionales, incluidas las reuniones relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Canadá también reconoce y valora las contribuciones de los pueblos indígenas al liderazgo en materia de clima en todo el mundo. Canadá ha acogido con agrado la participación de los pueblos indígenas (representados por medio de las organizaciones indígenas nacionales) como miembros de sus delegaciones ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a fin de ayudar a promover los debates internacionales sobre el clima, y ha proporcionado financiación de capacidad para asistir a esas reuniones. La participación en la delegación de Canadá garantiza que los Pueblos Indígenas puedan hacer aportaciones a las posiciones de negociación de Canadá y que los funcionarios gubernamentales puedan beneficiarse de sus perspectivas y conocimientos.

### **Aplicación de la nueva Ley de Evaluación de Impacto (the Impact Assessment Act)**

El 28 de agosto de 2019 entró en vigor la Ley de evaluación de impacto, que deroga y sustituye a la Ley de evaluación ambiental de Canadá de 2012 y establece el Organismo de Evaluación de Impacto de Canadá. Entre las principales características del nuevo proceso de evaluación del impacto ([impact assessment process](#)) figuran las siguientes:

- Una fase de planificación de todos los proyectos para crear confianza, aumentar la eficiencia, mejorar el diseño de los proyectos y dar a las empresas la certeza de los próximos pasos en el proceso de revisión;
- Participación y asociación de los indígenas a lo largo del proceso;
- Mayores oportunidades de participación pública;

- Plazos legislados para proporcionar claridad y certidumbre normativa; y
- Evaluaciones estratégicas y regionales proactivas para evaluar cuestiones de gran envergadura (por ejemplo, el cambio climático, la diversidad biológica, las especies en peligro) y los efectos acumulativos del desarrollo, y para proporcionar un contexto para las evaluaciones del impacto.

Los reglamentos de la Ley de evaluación de impacto definen los tipos de proyectos sujetos a la legislación y que pueden requerir una evaluación de impacto, la información que debe proporcionarse en las descripciones de los proyectos, los productos finales del Organismo proporcionados a los proponentes, las circunstancias en que el Organismo puede suspender los plazos legislados y los costos que pueden recuperarse de los proponentes.

### **Estrategia Federal de Desarrollo Sostenible 2019-2022**

Desde que se promulgó la Ley Federal de Desarrollo Sostenible en 2008, el ECCC ha elaborado, con la aportación de las organizaciones federales participantes, cuatro Estrategias Federales de Desarrollo Sostenible ([Federal Sustainable Development Strategies](#)) (2010-2013; 2013-2016; 2016-2019; y 2019-2022). La actual Estrategia Federal de Desarrollo Sostenible 2019-2022 se presentó el 19 de junio de 2019. En ella se destaca la visión y el plan del gobierno federal para un Canadá más sostenible, estableciendo objetivos y metas federales centrados en el medio ambiente y apoyando medidas para cumplir cada objetivo. Cuarenta y tres departamentos y organismos federales (27 departamentos obligatorios y 16 voluntarios) contribuyen a la consecución de las metas y objetivos de la FSDS 2019-2022. La Estrategia acelerada de desarrollo sostenible de 2019-2022 es también uno de los elementos de la respuesta de Canadá al Programa de las Naciones Unidas para 2030, ya que apoya los aspectos relacionados con el medio ambiente de 12 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

En 2016, el Comité Permanente sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, durante su examen de la Estrategia Federal de Desarrollo Sostenible de 2016 a 2019, optó por examinar la Ley Federal de Desarrollo Sostenible de 2008, y elaboró un informe con 13 recomendaciones destinadas a mejorar la eficacia y la aplicación de esa legislación. El Ministro respondió en 2017 con el proyecto de ley C-57, Ley de enmienda de la Ley federal de desarrollo sostenible (la Ley, en su forma enmendada). Recibió la sanción real en febrero de 2019 y entrará en vigor el 1° de diciembre de 2020.

La Ley, en su forma enmendada, cambia el propósito de la Ley de 2008 para hacer que la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible sea más transparente y esté sujeta a la rendición de cuentas ante el Parlamento. Incluye la consideración de nuevos principios, entre ellos el énfasis en todos los aspectos del desarrollo sostenible y promueve la acción coordinada en todo el gobierno federal. Amplía el número de organizaciones federales con mandato de 27 a más de 90, apoyando aún más un enfoque de todo el gobierno para la presentación de informes sobre el desarrollo sostenible.

## 4.2 Informe de Chile

Entre enero de 2019 y marzo de 2020, el Ministerio del Medio Ambiente de Chile (en adelante MMA) logró avances significativos en materia de Calidad del Aire y Contaminación, Biodiversidad y Áreas Protegidas, Residuos, Transformación a la Economía Circular, y Cambio Climático. Estos logros se destacan a continuación:

### I. Calidad del Aire y Contaminación

En el marco del **Programa de Calefacción Sustentable**, cuyo objetivo es la reducción de emisiones a través del recambio de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficiente, durante el año 2019 se realizó el recambio de alrededor de trece mil calefactores, los cuales incluyen calefactores a pellet, kerosene, gas y aire acondicionado en las distintas comunas de la zona centro y sur del país.

Los **Planes de Descontaminación Atmosférica** permiten tomar acciones o medidas para disminuir la contaminación atmosférica por los contaminantes  $MP_{10}$  y  $MP_{2,5}$  en las ciudades que han sido declaradas como latentes o saturadas en estos contaminantes. Estos planes permiten establecer exigencias al sector industrial, sector transporte y sector residencial para reducir emisiones. El año 2019 fue el más exitoso de la historia en materia de planes de descontaminación, porque se logró publicar cinco para Concón, Quintero y Puchuncaví, Gran Concepción; Los Ángeles; Coyhaique y Curicó. El efecto concreto de los Planes de Descontaminación y otras acciones que se vienen implementando para reducir el impacto de la contaminación en la zona centro sur de Chile se puede apreciar al comprobar que se han reducido los días de emergencia ambiental en Coyhaique (65 por ciento en cuatro años), ciudad que presenta los niveles más altos de contaminación en Chile.

Sobre Normas de Emisión y Calidad Del Aire, para la **Norma Primaria para Dióxido de Azufre ( $SO_2$ )**, que establece límites para la gestión de episodios críticos que son cuatro veces más exigentes que la norma anterior, permitiendo una mayor protección de la salud de las personas, e introduce la norma horaria como medida preventiva, buscando la reducción de peaks horarios de  $SO_2$ . Sobre la **Norma de Emisión de Vehículos Motorizados Livianos y Medianos**, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó normas propuestas sobre Revisión de Normas de Emisión de Vehículos Motorizados Livianos (EURO 6) y Revisión de Normas de Emisión de Vehículos Motorizados Medianos.

En materia de Ruido Ambiental, se implementó la **Primera Red de Monitoreo de Ruido Ambiental** para evaluar el efecto de las normativas de ruido de las fuentes móviles, e informar a la comunidad. Además, se elaboró una [guía para evaluar ruido y vibraciones a los proyectos que ingresan al SEIA](#), y una [guía para la evaluación del ruido generado por parques eólicos](#). Además, se elaboró el [Mapa de Ruido de la Ruta 5](#), la principal carretera del país, identificando la población expuesta a niveles de ruido no aceptables según recomendaciones de la OCDE. En octubre de 2019 se inició la revisión de la norma de emisión de ruidos generados por fuentes fijas, [que regula la mayoría del sector productivo en Chile](#).

Durante 2020 se trabajó en la primera norma de olores en Chile, el [Anteproyecto de Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos](#) que, en función de sus olores generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población. Desde diciembre de 2020 se encuentra en etapa de consulta ciudadana. Luego de este periodo, que finaliza en marzo de 2021, se elaborará el proyecto definitivo, que será sometido al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad antes de su dictación final. Además, se trabajó en el desarrollo de antecedentes para el **Anteproyecto de Norma de Emisión de Contaminantes para Centros de Cultivos y Plantas Procesadoras de Recursos Hidrobiológicos (sector pesquero)**. Ambas regulaciones se encuentran dentro de los sectores priorizados de acuerdo con la Estrategia para la Gestión de Olores del Ministerio del Medio Ambiente.

En materia de gestión del control de la contaminación lumínica se inició la revisión de la norma lumínica, regulación que data del año 1998, proceso en el cual se espera añadir al objetivo de protección de la calidad del cielo nocturno, la protección de la biodiversidad.

## II. Biodiversidad y Áreas Protegidas

En materia de biodiversidad, Chile debe completar las reformas estructurales que le permitan completar la institucionalidad ambiental. El Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) permitirá contar con un sistema único de áreas protegidas que asegure una mirada sistémica, resolviendo la dispersión administrativa actual, implementará planes de conservación para especies en peligro de extinción, fortalecerá el rol de los guardaparques, y controlará especies exóticas invasoras. En 2019 fue aprobado en el Senado, después de 8 años de tramitación, y actualmente se encuentra aprobado en general en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

Actualmente, once humedales cuentan con medidas de protección oficial en el marco del [Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022](#), cuyo objetivo es detener el deterioro y preservar la biodiversidad de 40 humedales prioritarios. En enero de 2020 entró en vigor la [Ley de Protección de Humedales Urbanos](#), que permite dar protección a estos ecosistemas, en virtud de los invaluable beneficios que generan a las comunidades locales y como una medida eficaz para enfrentar el alto grado de amenaza al que se ven sometidos. Esta Ley tiene su origen en una moción parlamentaria transversal que se trabajó con MMA. Actualmente el MMA trabaja en la promulgación del reglamento que permitirá su implementación efectiva en el territorio.

En el marco del desarrollo de programas de gestión integrada de las áreas protegidas se avanzó en la formulación de ocho planes de manejo de Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCPMU) y de nueve planes de manejo de Santuarios de la Naturaleza, que implica el establecimiento de: planes de manejo, Consejos Locales de Administración de las AMCPMU y campañas de monitoreo. Asimismo, se concretó un instructivo ministerial que aprueba los lineamientos para el ejercicio del rol de supervigilancia del MMA sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Además, gracias a la cooperación internacional, se avanza en proyectos que elaborarán: estrategias de gestión de residuos en AMCPMU gracias al apoyo de Wildlife Conservation Society, WCS Chile; estudios para determinar la contribución de la conservación marina y las AMP en la acción climática, junto con el Banco Mundial; y la creación de un Fondo de Conservación de Áreas Protegidas para Chile, financiado por la Fundación Packard, y que cuenta con el apoyo de diversas organizaciones no gubernamentales (WWF Chile, WCS Chile, OCEANA, The Nature Conservancy (TNC) y CODEFF).

## III. Residuos

La [Ley 20.920, marco para la gestión de residuos, Responsabilidad Extendida del Productor \(REP\) y fomento al reciclaje](#) fue aprobada en 2016, cuyo principal instrumento es la REP, logra avances en la actualidad a través de la elaboración y aprobación de sus reglamentos específicos. Durante 2019 se avanzó en el Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización para **neumáticos**, el que fue firmado por el Presidente de la República en enero de 2020 y actualmente se encuentra en la Contraloría General de la República para su trámite de toma de razón, última etapa de revisión de legalidad constitucional. Así también, en el Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización para **envases y embalajes**, en junio de 2020 fue firmado por el Presidente y también se encuentra ahora en Contraloría General de la República. Se destaca también el proceso de consulta ciudadana para la propuesta de decreto que establecerá las metas de recolección y valorización para **aceites y lubricantes**.

Durante el segundo semestre de 2019 fueron transferidos en total \$502.000.000 (\$947,776 CAD)<sup>4</sup> a las municipalidades adjudicadas en el primer llamado nacional del [Fondo para el Reciclaje](#). Un monto de

<sup>4</sup> Basado en el promedio anual de la tasa de cambio (1 CAD = 529,53 CLP o 1CLP = 0,001888 CAD) de 2019. ([https://si3.bcentral.cl/IndicadorSiete/secure/Serie.aspx?qcode=TCN\\_CAD&param=dQBoAHMAOABpAGgAMQB2AC4ALQBDAF8AdgBkAFIAUgBWAf8AbQB6AFgAOQB0AGIATgBwAEoAMQBNAE0ARAAuAGQAaQBmADMAUgBtAEsAMQBfAE8A](https://si3.bcentral.cl/IndicadorSiete/secure/Serie.aspx?qcode=TCN_CAD&param=dQBoAHMAOABpAGgAMQB2AC4ALQBDAF8AdgBkAFIAUgBWAf8AbQB6AFgAOQB0AGIATgBwAEoAMQBNAE0ARAAuAGQAaQBmADMAUgBtAEsAMQBfAE8A))

\$476.000.000 (\$898,688 CAD) fue destinado a financiar proyectos orientados al desarrollo de pilotos de recolección selectiva y/o transporte de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios de envases y embalajes, y \$26.000.000(\$49,088 CAD) para capacitar y certificar las competencias laborales de 80 recicladores de base. Junto a lo anterior y a raíz de la emergencia sanitaria asociada al manejo de residuos sólidos domiciliarios ocurrida en la provincia de Chiloé, el MMA efectuó un segundo llamado, dirigido exclusivamente a esta provincia. Éste se orientó a financiar proyectos de manejo de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios, considerando la fracción orgánica e inorgánica, destinando \$330.000.000 (\$623,040 CAD). El Fondo Para el Reciclaje ha beneficiado a trece municipalidades con proyectos en plena ejecución.

La [Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos](#) tiene como objetivo aumentar significativamente la valorización de los residuos orgánicos gestionados a nivel municipal. Estos incluyen los residuos orgánicos generados en hogares, condominios, hoteles y restaurantes, ferias libres, parques y jardines. En Chile, a pesar de que algunos municipios han comenzado a implementar acciones, se valoriza menos del 1% de los casi 4 millones de toneladas que se generan cada año ([MMA, REMA 2019](#)). Para la elaboración de la Estrategia se inició en 2019 un proceso participativo que contempló 15 talleres en 8 regiones del país, con alrededor de 280 actores claves construyendo una visión común, además del trabajo de un Comité Asesor, con representantes de diversos organismos públicos con competencias en la materia, empresas de recolección y valorización de residuos, rellenos sanitarios, municipios y asociaciones de estos, universidades y ONGs. En agosto de 2020, el MMA presentó a consulta ciudadana una Propuesta de Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos. La versión post consulta pública y final de la Estrategia, aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, está contemplada para comienzos de 2021. En paralelo, se ha iniciado ya el trabajo de implementación de la estrategia, con varias acciones que avanzan, como es la elaboración de un reglamento para plantas de compostaje en conjunto con el MINSAL.

El **Proyecto de Ley que Prohíbe los plásticos de un solo uso** busca combatir el uso indiscriminado del plástico y se suma a la ley impulsada por el Gobierno que prohibió la entrega de bolsas plásticas en el comercio. El MMA ha patrocinado una indicación sustitutiva al proyecto de Plásticos de Un Solo Uso que se encuentra en el Senado, como una medida urgente tendiente a hacerse cargo de esta realidad, la iniciativa fue aprobada por unanimidad en el Senado en julio de 2020 y actualmente se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados.

#### IV. Transformación hacia una Economía Circular

En 2018, El MMA, en conjunto con el Ministerio de Economía, la Corporación de Fomento de la Producción y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, iniciaron un proceso participativo para la elaboración de una [Hoja de Ruta de Economía Circular para Chile 2020 - 2040](#) que sirva para acelerar y guiar el proceso de transición hacia una economía circular para el país. El proceso comenzó con el desarrollo y la publicación de un estudio de mapeo de actores clave ([RUBIK, 2018](#)). Posteriormente, se desarrollaron cuatro talleres regionales de participación temprana en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Puerto Montt, con más de 80 asistentes en total.

En 2020, entraron a apoyar el proceso la Fundación Empresarial EuroChile y el Consensus Building Institute, que actuaron en el rol de consultoras de apoyo en el proceso; un Comité Asesor Internacional, con personas y organizaciones pioneras de la economía circular a nivel mundial; y el Comité Estratégico de la Hoja de Ruta, órgano que contó con 33 actores del mundo público, privado, la sociedad civil y la academia, y que se [reunió periódicamente en 2020](#) para la elaboración de la hoja de ruta. También en 2020, más de 140 personas participaron en [11 mesas temáticas que se reunieron en más de 70 reuniones](#) para levantar decenas de propuestas, iniciativas y recomendaciones para la hoja de ruta.

La Propuesta incluye una serie de 32 iniciativas con 92 acciones planteadas dentro de las 4 líneas de acción: innovación circular, cultura circular, regulación circular, y territorios circulares. Se espera publicar la versión final de la hoja de ruta en el primer semestre de 2021. En paralelo al trabajo de sistematización y análisis de los resultados

[RgBLAHcAWABDAHkAaQBQAFIARQBBAHMAaQBrAE8AZQBUAHoASQBLAEIALgB3AHkAYQBrAGUAWAB5AFcAZABBADcAVgBNADgAQgA0ADkAYwBsAFkAWgBIAG0ALgB1AFkAUQA%3d](#)

de la consulta ciudadana, se trabaja desde ya en estructurar una gobernanza y dotarla de los recursos necesarios para asegurar la implementación de la hoja de ruta y con ello la aceleración de la transición hacia una economía circular.

## V. Cambio Climático

Los objetivos del **Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático**, presentado al Congreso en enero de 2020, son:

- i) Establecer un marco que entregue principios, facultades y responsabilidades a los órganos del Estado para la acción climática, desde el nivel central al comunal, y en los distintos sectores que firmaron este proyecto de ley, a saber: Interior, Relaciones Exteriores, Defensa, Hacienda, Economía, Educación, Obras Públicas, Salud, Vivienda y Urbanismo, Agricultura, Minería, Transportes y Telecomunicaciones, Energía, Medio Ambiente y Ciencias;
- ii) Fijar el camino hacia un desarrollo bajo en emisiones de GEI, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones al 2050;
- iii) Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático.

Destaca el rol de la ciencia mediante un *Comité Científico Asesor*, de carácter independiente e integrado exclusivamente por profesionales expertos en materia de cambio climático, dedicados a las ciencias ambientales, sociales y económicas, entre otras. Dicho Comité, que tendrá como Secretaría Técnica al Ministerio de Ciencia entregará insumos al MMA para la elaboración de los instrumentos de gestión del cambio climático, de manera que estos tengan por fundamento la mejor información científica disponible. En la elaboración del Anteproyecto de Ley se consideró un espacio para la participación temprana de la ciudadanía, luego se sometió a consulta pública, que incluyó una serie de reuniones con diversos actores en todo Chile. El Proyecto de Ley se ingresó a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado en enero de 2020, con suma urgencia.

En el marco de la aprobación de la [Ley de Modernización Tributaria](#) en marzo de 2020, se establecen **modificaciones al impuesto verde** en materia de afectación por emisiones de contaminantes locales (MP, NOX y SO<sub>2</sub>) y globales (CO<sub>2</sub>) eliminando la afectación por tecnología de producción e incentivando con esto la disminución de emisiones. En este contexto se destaca igualmente el avance hacia la facultad de articular un potencial sistema de *offsets* que permitirá apoyar no sólo el control de la contaminación de grandes emisores otorgando la flexibilidad necesaria para el cumplimiento de metas de descontaminación, sino también el fortalecimiento de procesos de innovación y tránsito a tecnologías menos contaminantes en establecimientos de sectores con menor avance en su gestión ambiental.

Además, se realizó el proceso de actualización de la **Contribución Determinada a nivel Nacional** (NDC, por sus siglas en inglés) de Chile, incluyendo elementos innovadores tales como su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una Estrategia de Transición Justa para el proceso de descarbonización, océano y humedales costeros, turberas, economía circular, restauración de paisajes, medios de implementación (financiamiento, desarrollo de capacidades y transferencia tecnológica) y un capítulo voluntario de transparencia del compromiso. En materia de adaptación se incluyeron metas en gestión de recursos hídricos y la implementación de la política de gestión de riesgo de desastre con especial foco en cambio climático. En materia de mitigación, cabe destacar que la propuesta de nueva NDC para Chile está en línea con el aumento de ambición requerido en el Acuerdo de París y considera tres elementos claves mencionados en el informe SR1.5 del Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC): un presupuesto de emisiones 2020-2030, la definición de un máximo de emisiones (peak) lo antes posible y una meta de emisiones absoluta al 2030. El proceso de desarrollo de la NDC incorporó la participación de diferentes equipos técnicos sectoriales para alinear esta meta con la meta de la neutralidad de gases efecto invernadero (GEI) en 2050; también como parte del proceso se comunicaron las proyecciones, así como las acciones y medidas evaluadas en los distintos escenarios. Adicionalmente, se incluyeron aportes de la ciudadanía gracias a las más de mil 500 observaciones recibidas en la consulta pública y documentos elaborados por el Comité Científico, cuerpo asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. En abril de 2020 se presentó la [actualización de la Contribución Determinada a nivel Nacional](#) ante la Secretaría Ejecutiva de la UNFCCC, que establece metas intermedias al 2030 en términos de reducción de emisiones y adaptación al cambio climático.

Además, se inició la elaboración de **Planes de Acción Regional de Cambio Climático**, con el objetivo de generar medidas de adaptación y mitigación regionales, incluyendo sus medios de implementación y fuentes de financiamiento. Este proceso se inició a través de cuatro pilotos en las regiones de Atacama, Libertador Bernardo O'Higgins, Los Ríos y Los Lagos, donde se están realizando diagnósticos regionales de cambio climático tomando en consideración las proyecciones climáticas locales, potenciales impactos y caracterizando su vulnerabilidad de acuerdo con factores sociales, ambientales y económicos; así como los perfiles de emisiones y absorciones de GEI regionales.

En el ámbito del sector financiero, se fortaleció el trabajo de colaboración con el Ministerio de Hacienda en el marco de la incorporación de los riesgos y oportunidades del cambio climático en el ámbito financiero. En particular, destacan los siguientes instrumentos aprobados en 2019: i) **Acuerdo Verde** (diciembre, 2019), suscrito por el MMA como asesor técnico, teniendo por objetivo el establecer un compromiso voluntario entre el sector financiero, el gobierno y los reguladores, que defina principios generales respecto de la gestión de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en la toma de decisiones por parte de las entidades signatarias y que comprometa acciones concretas en ese ámbito; ii) **Estrategia Financiera frente al Cambio Climático** (diciembre, 2019), suscrita por el MMA como contraparte técnica e implementador, tiene por objetivo establecer un marco de trabajo a través de tres ejes de acción que facilitarán la implementación de los objetivos climáticos y de desarrollo sostenible en el largo plazo definidos en la NDC y la visión de neutralidad de emisiones al 2050; y iii) la primera **emisión de bonos verdes soberanos** por parte del Estado de Chile, tanto en dólares como en euros (mil 431 millones de dólares, y 861 millones de euros), logrando la menor tasa obtenida en ambas moneda, en donde el MMA actúa como contraparte técnica para el establecimiento del Marco de Bonos Verdes, la evaluación y el reporte de impacto de los proyectos de la cartera seleccionada. El uso de los recursos del bono será destinado principalmente a proyectos de transporte limpio, eficiencia energética, energía renovable, y recursos naturales.

En mayo de 2020 se lanzó el **proceso de participativo de elaboración de la estrategia climática de largo plazo**, herramienta que buscará alinear las emisiones del país al compromiso de ser carbono neutral al 2050.

## VI. Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

A la SMA le corresponde de manera exclusiva fiscalizar el cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, todos instrumentos de gestión ambiental. Durante 2019 se realizaron más de 3.000 actividades de fiscalización. Asimismo, las denuncias ingresadas a la SMA superaron las 1.800, se iniciaron 282 procedimientos sancionatorios (68% más casos respecto del año anterior). Los tipos de instrumentos infringidos más recurrentemente fueron: la Norma de Emisión de Ruidos para Fuentes Fijas (54%), los Planes de Descontaminación Ambiental (18%) y las Resoluciones de Calificación Ambiental (17%). Las multas cursadas durante 2019 bordearon los 17 MMUSD (\$22.6 millones CAD)<sup>5</sup>, mientras que las inversiones en programas de cumplimiento<sup>6</sup> aprobados alcanzaron los 83 MMUSD (\$110.4 millones CAD). En cuanto a la defensa judicial de la SMA ante Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema, estos órganos han confirmado la legalidad de aproximadamente el 70% de los casos reclamados, acogiendo así los argumentos de la Superintendencia. Durante 2020 se trabaja en la implementación de la corrección temprana de infracciones de menor cuantía; se fortalece la presencia de la SMA en regiones; se reforma el sistema de denuncias; y se potencia la utilización de tecnología que apoye los procesos de fiscalización y sanción de la SMA, apuntando a la detección temprana de incumplimientos ambientales gracias al monitoreo continuo y en línea de variables ambientales.

El **Proyecto de Ley sobre Delitos Ambientales** busca sancionar las conductas que dañan gravemente al medio ambiente, poniendo énfasis en la prevención y en la reparación. Esta iniciativa refuerza el rol de la Superintendencia

<sup>5</sup> Basado en el promedio anual del tipo de cambio (1 USD = 1,33 CAD) de 2019.

(<https://www.bankofcanada.ca/rates/exchange/annual-average-exchange-rates/>)

<sup>6</sup> Corresponde al plan de acciones y metas presentado por un infractor, para que, dentro de un plazo fijado por la SMA, se cumpla satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique.

del Medio Ambiente en la persecución de los delitos contemplados en la ley, y propone multas de hasta 40 mil Unidades Tributarias Mensuales<sup>7</sup>. Actualmente está aprobado en general y en particular por la Comisión de Medio Ambiente del Senado y se encuentra en la Comisión de Constitución del Senado.

## VII. Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

El 18 de junio de 2019 se ingresó a la Cámara de Diputados el [Proyecto de Ley que introduce modificaciones en el SEIA](#), cuyo objetivo fundamental es su fortalecimiento para convertirlo en la principal herramienta de protección ambiental, tecnificando los pronunciamientos sectoriales, mejorando los procedimientos de evaluación de los proyectos y ampliando los espacios de participación ciudadana (DIA/EIA). La razón para esta sustitución legislativa fue que, desde el ingreso del proyecto, se recibieron y escucharon los comentarios y observaciones de diversos actores del SEIA, que permitieron advertir que era necesario incorporar ciertas mejoras.

El Proyecto de Ley que introduce modificaciones en el SEIA espera:

- i) Fortalecer el SEIA mediante la ampliación y mejora de los espacios de participación ciudadana;
- ii) Descentralizar la toma de decisiones, fortaleciendo a las regiones y disminuyendo los plazos de tramitación;
- iii) Aumentar el componente técnico de las decisiones, entregando certeza jurídica; y
- iv) Permitir un acceso más equitativo a la justicia en materia ambiental.

Cabe mencionar que en la elaboración de este proyecto se tomó en consideración las propuestas de la [Comisión Asesora Presidencial para la reforma al SEIA](#), y la opinión de diversos actores que expusieron ante la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del primer proyecto de ley. Entre los expositores destacan: ONGs, gremios, asociaciones de funcionarios, académicos, autoridades (Director y ex – directores del SEA, ex – superintendente SMA, Presidentes de los Tribunales Ambientales). Actualmente se encuentra en el primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

En 2019 ingresaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) 790 proyectos, que corresponden a 38 Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y 752 Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA). Del total de 474 proyectos calificados (EIA y DIA), 451 fueron aprobados con una inversión de 17.764.000 USD (\$23,626,120 CAD). Se debe destacar que la cantidad de proyectos calificados es la mayor de los últimos cuatro años.

Se trabaja para mejorar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de su diagnóstico para la realización de mejoras en los procedimientos, la actualización de la política comunicacional del SEA y el desarrollo de una evaluación internacional. Además, se continúa desarrollando asesorías en Procesos de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI) y Procesos de Participación Ciudadana (PAC), desarrolladas en la evaluación ambiental de proyectos, con el fin de fortalecer los canales de comunicación con la comunidad, mejorar la comprensión de los conceptos y asesorar técnicamente. Paralelamente se avanza en la modernización de la página web del SEIA (validación de usuarios con clave única, lograr la continuidad operacional de los Sistemas de Información Geográficos, implementar la participación ciudadana con la aplicación SEA Móvil, digitalizar el proceso de recursos de reclamación) y se realizan talleres de capacitación a profesionales del SEA, Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental, consultores, titulares y/o proponentes de proyectos.

<sup>7</sup> UTM (mayo): \$50.372 (<https://www.bcentral.cl/web/banco-central/inicio>)

## 5 | ANEXOS

**Anexo I – Comisión para la Cooperación Ambiental Canadá - Chile**

Establecida en el Acuerdo Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental, la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental se compone de un Consejo, un Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), y un Comité Conjunto Revisor de Peticiones (CCRP). La Comisión es asistida en la aplicación del Acuerdo por dos Secretariados Nacionales, ubicados respectivamente en el Ministerio del Medio Ambiente de cada país.



**Directores Ejecutivos del Secretariado Nacional:** Lucie Desforges (Canadá), Meilín León Pedraza (Chile).

**Secretarios Ejecutivos del Secretariado Nacional:** Cynthia Jean (Canadá), Francisca Farías Burgos (Chile).

**Miembros del Comité Consultivo Público Conjunto:** Jaclyn Daitchman (Canadá), Maxim Audet Daigle (Canadá), Manuel José Barros (Chile), José Tomas Barrueto (Chile).

**Miembros de Comité Conjunto Revisor:** Carlos G. Garcia (Canadá), por definir (Chile).

Para más información sobre el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Chile y Canadá (ACCAC) visite nuestro sitio web: <https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/corporate/international-affairs/partnerships-countries-regions/latin-america-caribbean/canada-chile-environmental-agreement.html> y <http://acuerdochilecanada.mma.gob.cl>

## Anexo II – Obligaciones y enlaces

Las siguientes son las obligaciones articuladas en el Acuerdo para ambas Partes y enlaces a sitios web con información conexas, cuando proceda o esté disponible.

|   |  |
|---|--|
| <p><a href="#">INFORMES SOBRE EL ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE</a></p>      | <p>Artículo 2(1)(a) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio: preparar periódicamente y poner a disposición del público los informes sobre el estado del medio ambiente.</p> <p><b>CANADÁ:</b></p> <p>Estrategia de Desarrollo Sostenible<br/> <a href="https://www.canada.ca/en/services/environment/conservation/sustainability/federal-sustainable-development-strategy.html">https://www.canada.ca/en/services/environment/conservation/sustainability/federal-sustainable-development-strategy.html</a></p> <p>Vigilancia ambiental de las arenas bituminosas de Alberta, Canadá<br/> <a href="https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/oil-sands-monitoring.html">https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/oil-sands-monitoring.html</a></p> <p>Marco PAN – Canadiense sobre Crecimiento Limpio y Cambio Climático<br/> <a href="https://www.canada.ca/en/services/environment/weather/climatechange/pan-canadian-framework.html">https://www.canada.ca/en/services/environment/weather/climatechange/pan-canadian-framework.html</a></p> <p>Indicadores de Sostenibilidad Ambiental del Canadá (CESI)<br/> <a href="https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/environmental-indicators.html">https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/environmental-indicators.html</a></p> <p>Registro público de especies en peligro<br/> <a href="http://www.registrelep-sararegistry.gc.ca/default.asp?lang=en&amp;n=24F7211B-1">http://www.registrelep-sararegistry.gc.ca/default.asp?lang=en&amp;n=24F7211B-1</a></p> <p>Informe de resultados de los departamentos de ECCC<br/> <a href="https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/corporate/transparency/priorities-management/departmental-results-report.html">https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/corporate/transparency/priorities-management/departmental-results-report.html</a></p> <p><b>CHILE:</b></p> <p>Informes del Estado del Medio Ambiente<br/> <a href="https://sinia.mma.gob.cl/iema-2020/">https://sinia.mma.gob.cl/iema-2020/</a></p> <p>Indicadores y cuentas ambientales<br/> <a href="http://sistemaintegrador.mma.gob.cl/mma-centralizador-publico/inicio.jsf">http://sistemaintegrador.mma.gob.cl/mma-centralizador-publico/inicio.jsf</a></p> |
| <p><a href="#">MEDIDAS PARA ENFRENTAR CONTINGENCIAS AMBIENTALES</a></p> | <p>Artículo 2(1)(b) del Acuerdo establece que cada Parte deberá, en relación a su territorio: desarrollar y revisar medidas para hacer frente a contingencias ambientales.</p> <p><b>CANADA:</b></p> <p>Directrices de aplicación del Reglamento sobre emergencias ambientales 2011<br/> <a href="https://ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&amp;n=1FB6D405-1">https://ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&amp;n=1FB6D405-1</a></p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p><u>EDUCACIÓN AMBIENTAL</u></p>                               | <p>Artículo 2(1)(c) del Acuerdo establece que cada parte deberá, con respecto a su territorio, promover la educación en materias ambientales, incluyendo la legislación ambiental</p> <p><b>CANADÁ:</b><br/> <a href="https://climatekids.ca/">https://climatekids.ca/</a><br/> <a href="https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/managing-reducing-waste/food-loss-waste.html">https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/managing-reducing-waste/food-loss-waste.html</a><br/> <a href="https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/managing-reducing-waste/zero-plastic-waste/get-involved.html">https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/managing-reducing-waste/zero-plastic-waste/get-involved.html</a><br/> <a href="https://www.canada.ca/en/services/environment/conservation/sustainability/circular-economy.html">https://www.canada.ca/en/services/environment/conservation/sustainability/circular-economy.html</a></p> <p><b>CHILE:</b><br/> <a href="http://educacion.mma.gob.cl/">http://educacion.mma.gob.cl/</a></p> |
| <p><u>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</u></p> | <p>Artículo 2(1)(d) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio, fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materias ambientales.</p> <p><b>CANADÁ:</b><br/>         Sitio Web sobre Ciencia y Tecnología de ECCC<br/> <a href="http://www.ec.gc.ca/Scitech/default.asp?lang=En&amp;n=AC4418A5-1">http://www.ec.gc.ca/Scitech/default.asp?lang=En&amp;n=AC4418A5-1</a></p>  |
| <p><u>EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL</u></p>                  | <p>Artículo 2(1)(e) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio, y cuando proceda, evaluar los impactos ambientales.</p> <p><b>CANADÁ:</b><br/>         Registro de Evaluación Ambiental Canadiense<br/> <a href="https://www.ceaa-acee.gc.ca/050/index-eng.cfm">https://www.ceaa-acee.gc.ca/050/index-eng.cfm</a></p> <p><b>CHILE:</b><br/>         Servicio de Evaluación Ambiental<br/> <a href="http://sea.gob.cl/">http://sea.gob.cl/</a></p>   |
| <p><u>INSTRUMENTOS ECONÓMICOS</u></p>                           | <p>Artículo 2(1)(f) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio: promover el uso de los instrumentos económicos para la eficiente consecución de las metas ambientales.</p> <p><b>CANADÁ:</b><br/>         Sitio Web sobre Instrumentos Económicos de ECCC<br/> <a href="https://ec.gc.ca/air/default.asp?lang=En&amp;n=A3EA44BA-1">https://ec.gc.ca/air/default.asp?lang=En&amp;n=A3EA44BA-1</a></p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p><u>CONTROLES DE EXPORTACIÓN</u></p>                 | <p>Artículo 2(3) del Acuerdo establece que cada Parte considerará la posibilidad de prohibir la exportación al territorio de la otra Parte de pesticidas y sustancias tóxicas, cuyo uso esté prohibido en su propio territorio. Cuando una Parte adopte una medida que prohíba o limite de manera rigurosa el uso de tales sustancias o pesticidas en su territorio, lo notificará a la otra Parte, ya sea directamente o a través de una organización internacional pertinente.</p> <p><b>CANADÁ:</b><br/> Lista Control de Exportaciones de ECCC<br/> <a href="https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/canadian-environmental-protection-act-registry/substances-list/export-control-list-all-versions.htm">https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/services/canadian-environmental-protection-act-registry/substances-list/export-control-list-all-versions.htm</a></p>  |
| <p><u>NIVELES DE PROTECCION</u></p>                    | <p>Artículo 3 del Acuerdo establece Cada Parte garantizará que sus leyes y reglamentos proporcionen altos niveles de protección ambiental y se esforzará por continuar mejorando dichas leyes y reglamentos..</p> <p><b>CANADÁ:</b><br/> Leyes y reglamentos ambientales<br/> <a href="https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/corporate/transparency/acts-regulations.html">https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/corporate/transparency/acts-regulations.html</a></p>  |
| <p><u>PUBLICACIÓN</u></p>                              | <p>Artículo 4 del Acuerdo establece que cada Parte se asegurará de que sus leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general, que se refieran a cualquier asunto comprendido en este Acuerdo, se publiquen a la brevedad o se pongan a disposición de las personas interesadas o de la otra Parte, para su conocimiento.</p>   |
| <p><u>MEDIDAS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN</u></p> | <p>Artículo 5 del Acuerdo establece que cada Parte deberá (1) aplicar, de manera efectiva, sus leyes y reglamentos ambientales a través de medidas gubernamentales adecuadas, y (2) asegurar la disponibilidad, conforme a su derecho, de procedimientos judiciales, cuasi-judiciales o administrativos para aplicar sus leyes, y reglamentos ambientales, con el fin de sancionar o reparar las violaciones a éstos. También, que estas sanciones y soluciones deberán, en su caso:</p> <p>(a) tomar en consideración la naturaleza y gravedad de la violación, cualquier beneficio económico que obtenga de ella el infractor, la situación económica de éste y otros factores pertinentes, y</p> <p>(b) incluir convenios de cumplimiento, multas, encarcelamiento, medidas precautorias, clausura de instalaciones y el costo de contener o limpiar la contaminación.</p> <p><b>CANADÁ:</b><br/> Notificación de Ejecución<br/> <a href="https://www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&amp;n=8F711F37-1">https://www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&amp;n=8F711F37-1</a></p> <p><b>CHILE:</b><br/> Superintendencia del Medio Ambiente<br/> <a href="http://www.sma.gob.cl/">http://www.sma.gob.cl/</a></p> |

|   |  |
|---|--|
| <p><a href="#">ACCESO PRIVADO A ACCIONES DE REMEDIACIÓN</a></p> | <p>Artículo 6 del Acuerdo establece que cada Parte garantizará que (1) las personas interesadas puedan solicitar a las autoridades competentes de esa Parte que investiguen presuntas violaciones a sus leyes y reglamentos ambientales, y dará a dichas solicitudes la debida consideración en conformidad con su legislación; (2) las personas con interés jurídicamente reconocido, conforme a su derecho interno en un asunto en particular, tengan acceso adecuado a los procedimientos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales, para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales de la Parte pertinente. También, el acceso de particulares a acciones de reparación incluirá derechos, en conformidad con la legislación de la Parte.</p> <p><b>CANADA:</b><br/>En Canadá, las personas con un interés legal reconocido tienen acceso a recursos antes de Tribunales administrativos y los juzgados. Personas interesadas, además de poder iniciar acciones judiciales privadas, también pueden presentar, a una autoridad competente, una solicitud para investigar las presuntas violaciones de las leyes y regulaciones ambientales.</p> <p><b>CHILE:</b><br/>Nuestra legislación brinda una serie de alternativas para solicitar que se investiguen las infracciones de leyes y reglamentos ambientales, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar una denuncia a la Superintendencia del Medio Ambiente - Realizar una denuncia ante el ministerio Público, para que esta ordene investigar a organismos competentes, como por ejemplo la PDI a través de la BIDEA (Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural)</li> <li>- Recurrir ante los tribunales ordinarios de justicia (ej: recurso de protección ante la Corte de Apelaciones)</li> <li>- Recurrir ante tribunales especializados (ej: acción por daño ambiental ante los Tribunales Ambientales)</li> <li>- También hay procedimientos administrativos especiales relativos a organismos sectoriales como la DGA, Municipalidades, etc.</li> </ul> |
|---|--|

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <p><u>GARANTÍAS PROCESALES</u></p> | <p>Artículo 7 del Acuerdo establece que cada Parte (1) garantizará que los procedimientos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales sean justos, abiertos, y equitativos; (2) dispondrá que las resoluciones definitivas sobre el fondo del asunto en dichos procedimientos (a) se formulen por escrito, y preferentemente, señalen los motivos en que se fundan, (b) se pongan a disposición de las Partes en los procedimientos, sin demora indebida, y cuando proceda según su legislación, del público, y (c) se funden en la información o las pruebas respecto de las cuales se hayan dado a las Partes la oportunidad de ser escuchadas; (3) garantizará, cuando corresponda, que las Partes de dichos procedimientos tengan el derecho, en conformidad con su legislación interna, de solicitar la revisión, y, cuando proceda, la modificación de las resoluciones definitivas dictadas en esos procedimientos, y; (4) garantizará que los tribunales que llevan a cabo o revisan dichos procedimientos sean imparciales e independientes, y no tengan interés sustancial en el resultado de los mismos.</p> <p><b>CANADÁ:</b></p> <p>Canadá tiene procedimientos administrativos, cuasi judiciales y judiciales disponibles para el cumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales. Tanto la <i>Carta Canadiense de Derechos y Libertades</i> como los tribunales han asegurado que las personas tengan la oportunidad, en conformidad con las reglas de imparcialidad procesal y justicia natural, de hacer representaciones para apoyar o defender sus posiciones respectivas y presentar información o evidencia. Un ejemplo de procedimientos justos, abiertos y equitativos a nivel administrativo es el proceso de la Junta de Revisión (<a href="https://www.canada.ca/en/services/environment/pollution-waste-management/understanding-environmental-protection-act.html">https://www.canada.ca/en/services/environment/pollution-waste-management/understanding-environmental-protection-act.html</a>) disponible en la Ley Canadiense de Protección Ambiental (CEPA) de 1999.</p> <p><b>CHILE:</b></p> <p>Son órganos jurisdiccionales especiales, sujetos a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema. En Chile, existen tres tribunales ambientales, con asiento en Antofagasta, Santiago y Valdivia. Su función principal es resolver controversias ambientales, como demandas judiciales que buscan la reparación del daño ambiental y reclamaciones contra decisiones de la SMA y contra Resoluciones de Calificación Ambiental, entre otros.</p> <p><a href="http://www.tribunalambiental.cl/">http://www.tribunalambiental.cl/</a><br/> <a href="http://www.tercertribunalambiental.cl/">http://www.tercertribunalambiental.cl/</a><br/> <a href="https://3ta.cl/">https://3ta.cl/</a></p> |
|------------------------------------|---|